CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 02 de febrero de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Febrero 14 de 2022

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado	2019 - 576
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO EDEQ S.A. E.S.P.
Demandada	OLMA ROJAS VARGAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Febrero quince de dos mil veintidós.

En atención al memorial obrante a folio inmediatamente anterior, suscrito por el apoderado de la parte demandante y dando aplicación al artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E :

PRIMERO: Se decreta la **TERMINACIÓN** del presente proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía, promovido por la **EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO EDEQ S.A. E.S.P.**, a través de apoderado judicial, en contra de la señora **OLMA ROJAS VARGAS**, por pago total de la obligación demandada y costas procesales.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas que se hubieran decretado dentro del presente proceso. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Se ordena el desglose del título valor, allegado con la demanda como base del recaudo ejecutivo, con destino a la parte demandada, con las anotaciones correspondientes.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: Cumplido lo anterior vaya el proceso al ARCHIVO DEFINITIVO del Juzgado, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 16 de febrero de 2022.

No. 027

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14cdb631348b08fb9fa90453df15809daf865e8f895e1bf42f843bdfcd2f0771**
Documento generado en 14/02/2022 11:22:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica